

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 810

VISTO:

El expediente N° 13591-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Fundación Aprender a Vivir por su valioso trabajo, compromiso y aporte a la salud de nuestra comunidad.

Que, la fundación comienza sus actividades un 14 de octubre del año 2021, teniendo como objetivo prestar servicios científicos, técnicos, asistenciales, y educativos de forma integral, mediante la ejecución, evaluación, participación, cooperación e integración a la población en general e instituciones mediante cuatro líneas de acción: Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de Inmunodeficiencia Humana (SIDA) y pacientes oncológicos (CÁNCER).

Que, comenzó como un movimiento que primeramente se denominó “Movimiento NO MÁS” en el año 2018, conformado por un grupo de estudiantes de salud, de la carrera de enfermería más precisamente, también integrado y apoyado por estudiantes de otras carreras, pero la junta directiva de quienes decidieron realizar la fundación, actualmente denominada “Aprender a Vivir”, por la cual realizan charlas informativas, actividades en las cuales se hacen testeos de VIH, y entregan profilácticos y folletería en lo concerniente a la prevención de infecciones de transmisión sexual.

Que, legalmente están autorizados por personería jurídica a funcionar como Fundación desde el 16 de diciembre del año 2021.

Que, su objetivo principal es trabajar con la problemática del VIH/SIDA en nuestra provincia, efectuando testeos rápidos de forma gratuita y confidencial. Cabe destacar que trabajan de manera articulada con el Municipio de Capital, con la Dirección de Políticas Sanitarias de la Municipalidad, UNLaR, con salud de la provincia y otras instituciones privadas.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, generalmente sus actividades son abiertas, destinadas al público en general, en donde además de hacer testeos dan charlas de concientización con soporte en folletería, y apuntada a todas las edades en general, tanto a jóvenes como a adultos.

Que, a su vez trabajan con AHF (Aids Healthcare Foundation), una organización internacional que lucha contra el VIH que les permite conseguir insumos para trabajar en nuestra provincia.

Que, el objetivo principal de la Fundación es poder detectar lo más pronto posible a pacientes positivos que tengan VIH, a los fines de poder comenzar cuanto antes con el tratamiento, ya que un paciente detectado a tiempo puede iniciar el tratamiento, encapsular el virus, volviéndose intransmisible.

Que, trabajan de forma articulada con CEDITEC, detectando en cada actividad casos positivos, y hacen una vinculación y seguimiento. La vinculación es para que el paciente vaya directo a CEDITEC, siempre destacando que se protege su identidad siendo para ellos una numeración cada paciente, y se hace un seguimiento para poder tratar de encontrar el otro positivo que se relacionó con el paciente a quien se le detectó el positivo.

Que, en CEDITEC el paciente hace otro tipo de laboratorio, en el cual se comienza con la medicación, dependiendo de su carga viral.

Que, además de tener como objetivo principal la problemática del VIH/SIDA y todas las ITS, tienen el objeto social de contener a 30 familias en un comedor y merendero en la zona oeste de la ciudad, en un asentamiento antes de llegar a Las Parcelas, donde la Fundación desempeña su tarea social.

Que, la Junta Directiva de la Fundación está conformada por su fundador: Cristian Rivas; la presidenta: Leonor Díaz; la secretaria: Jessica Barros Soria, y la tesorera: Paola Guajardo, siendo el equipo que se encarga de la toma de decisiones, definen los lineamientos de trabajo, buscando mejorar día a día las actividades y cómo pueden llevarlas adelante.

Que, tienen como lineamiento llevar a cabo una actividad mensual en el interior de nuestra provincia, y una actividad a público abierto en la Ciudad Capital de La Rioja, lo cual también está sujeto a cambio según las necesidades que se tengan.

Que, todo su trabajo se realiza en forma ad honorem, trabajando a pulmón. Y actualmente tienen como objeto conseguir programas laborales para insertar en el equipo de trabajo más jóvenes o adultos que decidan acompañarlos en la causa, ya sean estudiantes o profesionales.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, el equipo de la junta directiva está acompañada por otro equipo de 25 personas aproximadamente, que acompañan en las campañas de testeos, ya sea en la logística, toma de muestras (que a esto sólo lo hacen las personas capacitadas y autorizadas por AHF para realizarlo). Asimismo hay otro equipo que se encarga de atender el merendero y comedor (que se realiza de forma nocturna) para asistir a las más de 30 familias.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N.º 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Fundación Aprender a Vivir por su valioso trabajo, compromiso y aporte a la salud de la comunidad riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente